Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SIASUR

DATOS DEL INFORME

Periodo a Certificar:	**Desde:**	2023-11-01	**Hasta:**	2023-11-30	
Nombre del Contratista:	ANA ISABEL FORERO JIMENEZ		**Número de Documento:**	51689513	
Correo Electrónico:	chikytango1963@gmail.com		**Número Telefónico:**	3203845366	
Nombre del Supervisor:	JEISSON RODRIGO PARRA TRIANA	**Cargo:**	PROFESIONAL ESEPCIALIZADO 2 (LIDER DE PROCESO)	**Código - Grado:**	

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato:	4795-2023	**Año Contrato:**	2023	**CDP Contrato Inicial:**	1026
Perfil:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC				
Dirección a la que Pertenece:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD				
Unidad de Servicios:	SALUD PÚBLICA				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS

Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procetaje(%) Centro de Costos
K30PI	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	SALUD PÚBLICA	184	0	21729	$3998136	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	**$ 3998136**	**TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOTREINTA Y SEISPESOS**					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Fecha de Inicio del Contrato	2023-04-01			**Fecha de Terminación del Contrato Inicial**	2023-05-31
No. Prorroga	**Fecha Inicio**	**Fecha Terminación**	**No. Adición**	**Valor Adición**	**CDP**
1	2023-05-01	2023-07-31	1	$ 3998136	1551
2	2023-07-01	2023-08-31	2	$ 3998268	2123
3	2023-08-01	2023-09-30	3	$ 3998136	2454

Powered by CamScanner

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO					
4	2023-09-01	2023-10-31	4	$ 3998136	2827
5	2023-10-01	2023-11-30	5	$ 3998136	3089
6	2023-11-01	2023-12-31	6	$ 7996272	3518

No. Cuenta Según el Mes Certificado	Mes Cuenta de Cobro	Valor a Pagar
1	ABRIL	$ 3998136
2	MAYO	$ 3998136
3	JUNIO	$ 3976407
4	JULIO	$ 4019865
5	AGOSTO	$ 3998136
6	SEPTIEMBRE	$ 3998136
7	OCTUBRE	$ 3998136

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 7996140	$ 35983224	$ 27986952	$ 7996272

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1. orientar con charlas educativas para el cuidado, mitigacion y prevencion del contagio de covid-19 en poblacion general y diferencial.	-Propiciar 8 espacios para charlas educativas relacionadas con el cuidado, mitigación y prevención del contagio de COVID19 a usuarios asistentes a las jornadas realizadas por el equipo.	-Actas y listados de asistencia
2	2. realizar seguimiento y acompañamiento en forma permanente a casos de vih – reactivo y sifilis con resultado positivo.	-Hacer seguimiento telefónico a los usuarios que vinculados en la estrategia reducción riesgos y daños	-Formato y base de seguimiento a usuarios
3	3. implementar espacios comunitarios para el abordaje del consumo sustancias psicoactivas, movilizacion de red de recursos institucionales y comunitarios.	-Participar de 8 espacios comunitarios donde se pueda realizar el abordaje a usuarios relacionado al consumo sustancias psicoactivas, reforzando la importancia de redes de apoyo, recursos institucionales y comunitarios.	-Actas y listados de asistencia
4	4. identificar el riesgo por medio de la herramienta assist, audit. (ligado a una intervencion breve, entrevista motivacional.	-Identificar el riesgo de 125 usuarios por medio de la herramienta ASSIST, AUDIT, entrevista motivacional e intervención breve relacionada con el consumo de sustancias.	-Fichas de identificación de reducción de riesgos y daños- Tamizajes
5	5. canalizar a servicios de prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementacion del modelo integral de atencion en salud (mias), en ofertas sociales, educativas, laborales entre otros.	-Realizar la canalización de 25 usuarios a los diferentes servicios ofertados por los prestadores primarios y complementarios en el marco de la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), actividades recreativas o afiliación a EAPB.	-Instrumento de recolección de información para canalización a servicios de salud y oferta distrital y evoluciones y Base de seguimiento a canalizaciones.

© Siasur - 2023

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
6	6. aplicar las herramientas de captacion de informacion de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco del convenio pic, y propios de la institucion.	-Aplicación de 125 tamizajes para la identificación de riesgo de usuarios y realizar el respectivo manejo para intervención y seguimiento.	-Tamizajes, actas y listado de asistencia.
7	7. generar escucha activa en espacios comunitarios para la promocion de habitos saludables, con cuidadoras y lideres, para generar procesos para la autogestion, la autonomia, el empoderamiento en practicas de cuidado y auto cuidado.	-Desarrollar 8 espacios de escucha activa en los espacios comunitarios para socializar la promoción de hábitos saludables, con cuidadoras y líderes, para generar procesos para la autogestión y empoderamiento en prácticas de cuidado y autocuidado.	-Actas y listados de asistencia
8	8. buscar acciones de rehabilitacion integral e inclusion (social, familiar, laboral/ocupacional, educativa, religiosa, politica, cultural), de las personas con trastornos mentales, sus familias y cuidadores.	-A los 25 usuarios canalizados realizar el seguimiento telefónico con cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta.	--Base de seguimiento a canalizaciones.
9	9. realizar el seguimiento presencial y no presencial a cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta.	-A los 25 usuarios canalizados realizar el seguimiento telefónico con cada persona con discapacidad psicosocial asociada a trastorno mental y/o a un familiar o cuidador de esta.	-Base de seguimiento a canalizaciones
10	10. fortalecer habilidades psicosociales adaptativas para un buen trato buscando la prevencion de violencia intrafamiliar, violencia por razones de genero y prevencion de otros eventos como la conducta suicida y la violencia entre barras futboleras, a fin de promover la convivencia social y la salud mental.	-En los 8 espacios comunitarios fortalecer habilidades psicosociales adaptativas para un buen trato buscando la prevención de violencia intrafamiliar, violencia por razones de género y prevención de otros eventos como la conducta suicida a fin de promover la convivencia social y la salud mental.	-Actas y listados de asistencia
11	11. socializar la linea 106 "linea de ayuda, intervencion psicosocial y/o soporte en situacion de crisis" y sus canales de atencion.	-Socializar a los usuarios vinculados en la estrategia servicios de acogida la línea 106 para la intervención psicosocial en situación de crisis.	-Actas y listados de asistencia
12	12. adherirse al proceso de gestion documental, en la organizacion y custodia de los documentos generados.	-Entrega oportuna de soportes físicos y digitales a la líder del proceso: tamizajes, actas acciones comunitarias, jornada de prevención de uso nocivo de alcohol y canalizaciones, así como archivo acorde al proceso de gestión documental.	-Actas y listados de asistencia
13	13. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.	-Estar disponible para participar de las actividades programadas de acuerdo al portafolio de servicios de la E.S.E donde se requiera el perfil.	-Listados de asistencia.
14	14. las demas acciones que se requieren de acuerdo a las necesidades de la institucion y del pic.	-Apoyar acciones según las necesidades de la institución y del PIC. Informe técnico, tableros de control semanal y mensual, cronograma, indicadores de gestión y seguimientos escritos de las acciones desarrolladas en los servicios del equipo de reducción de daños y mitigación de riesgos. Se realiza entrega semanal y se asistente a las reuniones asignadas por el líder, apoyar acciones según necesidad de la institución y PIC - Revisión del producto antes de la entrega y antes de auditoría.	-Cronogramas, tableros de control, informes, listados y actas

Powered by CamScanner

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior	$ 3998136
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	71426213		
2023	OCTUBRE	2023	10	04			

Valor honorarios certificados el mes anterior en letras	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOTREINTA Y SEISPESOS

Item		Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado
Pensionado	SI	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	$ 1599254	$ 255881	$ 0
Salud		COMPENSAR		$ 199907	$ 200000
ARL	3	SURA		$ 38958	$ 39000
Caja de Compensación	NO		Total	$ 464136	$ 239000

INFORMACIÓN DE PAGO

Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo de Cuenta	AHORROS	Número de Cuenta	4870469535

Ana Isabel Forero Jimenez

ANA ISABEL FORERO JIMENEZ
51689513

Jeisson Rodrigo Parra Triana
Cc 80724155
Asesor Público

JEISSON RODRIGO PARRA TRIANA
PROFESIONAL ESEPCIALIZADO 2 (LIDER DE PROCESO)

Powered by CamScanner

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): ANA ISABEL FORERO JIMENEZ
No. Identificación: CC51689513
Dirección: AC 145 85 80 TR 6 AP 524
Telefono: 3017758239
Correo: chikytango1963@gmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 71426213

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	ANA ISABEL FORERO JIMENEZ
Tipo y número de identificación	CC51689513
Número de planilla	71426213
Fecha pago	2023-10-04
Número de autorización pago	1534551
Banco	1083

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	octubre de 2023
Periodo de Cotización Pensión	octubre de 2023
Número de Administradoras	2
Total Pagado	239000
Total Intereses de Mora	0

PAGADA 71426213

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-11	ARL SURA	39000	1
EPS008	Compensar EPS	200000	1

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 51689513
APELLIDOS Y NOMBRES: ANA ISABEL FORERO JIMENEZ

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS008		1599840	0	1599840	0	200000	0	0	0	39000	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 11256
RADICADO No. 2020_9450062 25 ENE 2021

6475

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACION ECONOMICA EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **SUB 111431 del 21de mayo de 2020**, esta entidad reconoció pensión de vejez a la señora **FORERO JIMENEZ ANA ISABEL,** identificado(a) con CC No. 51,689,513, en cuantía para el año 2020 de $1,430,349 sobre un total de 1576 semanas cotizadas con un IBL de $ 1,990,189 y una tasa de remplazo de 71.87% de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 2003.

La prestación fue dejada en suspenso hasta tanto se acredite retiro definitivo del servicio público.

Que el (la) señor(a) **FORERO JIMENEZ ANA ISABEL,** identificado(a) con CC No. 51,689,513, solicita el 23 de septiembre de 2020 pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_9450062.

La señora **FORERO JIMENEZ ANA ISABEL,** identificado(a) con CC No. 51,689,513, informa que anexa resolución N° 1066 de fecha 18 de septiembre de 2020, al verificar la solicitud administrativa no se encuentra el documento mencionado.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CASA AMOBLADORA SANTA FE LT	19850529	19861231	TIEMPO SERVICIO	582
CASA AMOBLADORA SANTA FE LT	19870101	19870104	TIEMPO SERVICIO	4
MUEB.ALCAZAR LTDA	19880203	19880801	TIEMPO SERVICIO	181
MUEB.ALCAZAR LTDA	19890207	19890930	TIEMPO SERVICIO	236
COMERCIAL CAPREDA LTDA.	19890929	19891015	TIEMPO SERVICIO	17
IND DE CAUCHO HEVEA	19891128	19891231	TIEMPO SERVICIO	34

LTDA				
IND DE CAUCHO HEVEA LTDA	19900101	19900930	TIEMPO SERVICIO	273
IND DE CAUCHO HEVEA LTDA	19901001	19910124	TIEMPO SERVICIO	116
UNIV EXTERNADO DE COLOMBIA	19930217	19930331	TIEMPO SERVICIO	43
UNIV EXTERNADO DE COLOMBIA	19930401	19940331	TIEMPO SERVICIO	365
UNIV EXTERNADO DE COLOMBIA	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNAD	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNAD	19950201	19950531	TIEMPO SERVICIO	120
FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNAD	19950601	19950606	TIEMPO SERVICIO	6
HOSP EL TUNAL	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19960301	19960430	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	19960501	19960930	TIEMPO SERVICIO	150
HOSP EL TUNAL	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19970301	19971231	TIEMPO SERVICIO	300
HOSP EL TUNAL	19980101	19980531	TIEMPO SERVICIO	150
HOSP EL TUNAL	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19980901	19981130	TIEMPO SERVICIO	90
HOSP EL TUNAL	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19990201	19990630	TIEMPO SERVICIO	150
HOSP EL TUNAL	19990701	19990928	TIEMPO SERVICIO	88
HOSP EL TUNAL	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20000201	20001231	TIEMPO SERVICIO	330
HOSP EL TUNAL	20010101	20010129	TIEMPO SERVICIO	29
HOSP EL TUNAL	20010201	20011130	TIEMPO SERVICIO	300
HOSP EL TUNAL	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20020201	20020531	TIEMPO SERVICIO	120
HOSP EL TUNAL	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20020901	20021130	TIEMPO SERVICIO	90
HOSP EL TUNAL	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20030401	20030531	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20040201	20040531	TIEMPO SERVICIO	120
HOSP EL TUNAL	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20040701	20040930	TIEMPO SERVICIO	90

25 ENE 2021

HOSP EL TUNAL	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20050201	20050531	TIEMPO SERVICIO	120
HOSP EL TUNAL	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20050701	20050930	TIEMPO SERVICIO	90
HOSP EL TUNAL	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20060201	20060331	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20060501	20060930	TIEMPO SERVICIO	150
HOSP EL TUNAL	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	20070301	20070430	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20070601	20070831	TIEMPO SERVICIO	90
HOSP EL TUNAL	20070901	20071031	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL-TUNAL	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL-TUNAL	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20080201	20080731	TIEMPO SERVICIO	180
HOSP EL TUNAL	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20090201	20090731	TIEMPO SERVICIO	180
HOSP EL TUNAL	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20100101	20100831	TIEMPO SERVICIO	240
HOSP EL TUNAL	20100901	20101031	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20110101	20110531	TIEMPO SERVICIO	150
HOSP EL TUNAL	20110601	20110731	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20120101	20120430	TIEMPO SERVICIO	120
HOSP EL TUNAL	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20120601	20120731	TIEMPO SERVICIO	60
HOSP EL TUNAL	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20130101	20130430	TIEMPO SERVICIO	120
HOSP EL TUNAL	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20130601	20130930	TIEMPO SERVICIO	120
HOSP EL TUNAL	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30

HOSP EL TUNAL	20140601	20140930	TIEMPO SERVICIO	120
HOSP EL TUNAL	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20150301	20150930	TIEMPO SERVICIO	210
HOSP EL TUNAL	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
HOSP EL TUNAL	20160301	20160731	TIEMPO SERVICIO	150
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20160901	20160908	TIEMPO SERVICIO	8
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20170401	20170930	TIEMPO SERVICIO	180
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20180101	20180228	TIEMPO SERVICIO	60
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20180601	20180930	TIEMPO SERVICIO	120
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20190301	20190430	TIEMPO SERVICIO	60
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20190601	20190930	TIEMPO SERVICIO	120
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20200101	20200331	TIEMPO SERVICIO	90
3 SUBRED INTEGRADA DE	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30

25 ENE 2021

SERVICIO				
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20200601	20200731	TIEMPO SERVICIO	60
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
3 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO	20201001	20201018	TIEMPO SERVICIO	18

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,273 días laborados, correspondientes a 1,610 semanas.

Que nació el 23 de abril de 1963 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular 24 de 2018 que modificó el numeral 1.6.5 de la circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Efectividad
a. Si el afilado es dependiente y se encuentra retirado del Sistema General de Pensiones habiendo cumplido el requisito de semanas cotizadas y/o tiempo de servicio exigido para adquirir el derecho, pero antes de cumplir la edad mínima para acceder a la prestación, esta se reconocerá a partir del cumplimiento de la edad.
b. Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro.
c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además, el retiro con el último empleador.
Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina.
Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente en el último ciclo de la historia laboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos, para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.

25 ENE 2021

d. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.
e. Si el afiliado es un servidor público y radicó dentro de sus documentos para la pensión la certificación de retiro del servicio público o en la historia laboral se encuentra registrada la novedad de retiro, la prestación se reconocerá a partir de l la a fecha de retiro.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,998,227 x 73.36 = $1,465,899

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal.	23 de abril de 2020	19 de octubre de 2020	1,998,227.00	1,590,798.00	1	73.36	1,489,500.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11273

El disfrute de la presente pensión será a partir de 19 de octubre de 2020, teniendo en cuenta que verificada la historia laboral, se encuentra novedad de retiro para el dia 18 de Octubre de 2020.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar e ingresar en nomina el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) FORERO JIMENEZ ANA ISABEL, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 19 de octubre de 2020 = $1,465,899

2021 1,489,500.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	5,007,658.00
Mesadas Adicionales	1,465,899.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	500,900.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	5,972,657.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202102 que se paga en el periodo 202103 en la central de pagos del BANCO DE BOGOTA de BOGOTA DC CR 92 141 30 SUBA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en COMPENSAR EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	11273

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia a SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para lo fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **FORERO JIMENEZ ANA ISABEL** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ENE 2021

JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

IRMA OYOLA CUSBA

INGRID PAOLA ALFONSO SANDOVAL
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-502,1


Página principal
ANA ISABEL FORERO ...
Busqueda
Mis procesos
Menú
ir un
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Ejecución del Contrato
Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Si
No
identificación de pago
numero de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados
crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
CUENTA ABRIL 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA ABRIL 2023 CTO 4795-2023.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
CUENTA MAYO 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA MAYO 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA JUNIO 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA JUNIO 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA JULIO 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA JULIO 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA AGOSTO 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA AGOSTO 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA SEPTIEMBRE 2023 CTO 4795 - 2023.pdf
CUENTA SEPTIEMBRE 2023 CTO 4795 - 2023.pdf
CUENTA OCTUBRE 2023 CTO 4795-2023.pdf
CUENTA OCTUBRE 2023 CTO 4795-2023.pdf
Borrar
Carga nueva
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
© VORTAL 2015
Español (Colombia)
018000-52-0808
Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm